



de ante marauedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

des para el mismo efecto y del Sr. D. Ricardo respecto a su
decreto y así lo acordaron

no
de la fuente alamo
Se hizo presente la Sentencia por testim^l dada por el ca
ballero Juan de Noidencia de los^{no} contra Atanasio
Juan^o Sans^o obispo con la condenación que contiene, acor
daron se ponga en este Libro Capitul^o.

Noidencia de la es
de Ayuntamiento
Se hizo presente la providencia dada por el cavallero
Juan de Noidencia de los^{no} afin de Noidencia sin hacer
Carga ni sacar los papeles de Noidencia los Libros Capitu
larios y demás que espiera, y en su Intelig^a acordaron que
respecto la Intelig^a de l^o Sr. D. Miguel de Sutilia Procurador
qual se le nombra por Comisario especial para el efecto que
se solicita entendiéndose de haer de combocar los claveros
respectuam^{te} los de los Libros del Posito y así lo acordaron
y puesto testim^l de este acuerdo se debuelva el auto

brevedad de la d^o Sebio el Informe que hace el señor D. Diego Leonés a la pre
sion de la qual Anax sobre fabricas para en el Va
rio de San Jopl y en su Intelig^a Dize^o que se le conre
de la d^o que pide en conformidad de dho Informe con
la pensión de 5m^o Real anualm^{te} de remso enfiteutico a esta
Cid y de todo vele de testimonio para que le sirva de título
Sebio 5m^o memorial de D. Vicente Rosique fid
cal zelador de Montes en que solicita se le pague
su consignación por lo correspond^{te} del presente mes
de febrero y lo que ha corrido el presente en cuya
Inteligencia y el Informe de la Contaduría
acordaron se remita a la Junta de

